

MAT .: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-2007, A WINERY FR SPA.

ALGARROBO, DECRETO: Nº

1 5 OCT 2021 1986 ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

## RIGINAL

## VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones

3. D.A. Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

4. D.A N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo Nº 34 de fecha 02.12.2020.

5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

6. Solicitud de fecha 05.10.2021, Patente Comercial emitida por Doña Marinka Elizabeth Retamal Jorquera, Representante Legal de WINERY FR SPA.

7. Ord. N°327/2021 de fecha 06.10.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial. -

## CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°327/2021 de fecha 06.10.2021.

## DECRETO:

Otorgase la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO (RESTAURANTE)", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN

PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA N° 200-2007.

ROL NOMBRE

WINERY FR SPA

RUT

N° 77.092.945-8 MARINKA E. RETAMAL JORQUERA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

AVDA. CARLOS ALESSANDRI 310

DIRECCION COMERCIAL

**FEDERICO** VILLASECA,

SECTOR

ACTIVIDAD ECONÓMICA

ALGARROBO. LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO

(RESTAURANTE)

AL CAL

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante Carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolucion contenida en el presente decreto.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLICUESE Y ARCHIVESE. -

HUNA PATINA MOYANO MEJIAS

JLYM/PFMM/REYM/Icl DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente Rentas y Patentes Comerciales

Dirección Vurídica Unidad de Control Archivo. -

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTR

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

RECEPCIÓN: 1 5 OCT 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº